

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

El presente memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 29 de marzo de 2023, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., 08 de mayo de 2023

**NORA LONDOÑO LONDOÑO**

Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD**

Armenia Q., mayo nueve del dos mil veintitrés. -

Para conocimiento de las partes dentro del presente proceso ejecutivo singular de menor cuantía promovido por el BANCO DAVIVIENDA S. A., en contra de LUIS CARLOS DUQUE GOMEZ y MATILDE EUGENIA LONDOÑO GUTIERREZ, se dispone agregar el oficio que antecede obrante en el consecutivo 06 de este proceso procedente del Juzgado Octavo Civil Municipal de la Ciudad, para los fines legales pertinentes.-

Es de advertir que el presente proceso fue terminado por pago mediante auto del 25 de julio de 2012.-

**Notifíquese,****ABEL DARIO GONZALEZ**

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de mayo de 2023. No. 0079.



NORA LONDOÑO LONDOÑO  
SECRETARIA

i.c.m.t

Firmado Por:  
Abel Dario Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dac9075831fef1f44c426c2a6f33bce3b21f4a65d41a33579ad4f9b31b1a9d**

Documento generado en 08/05/2023 09:03:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**